



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MORCÍN

ANUNCIO. Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Morcín, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación parcial de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

Ordenanza n.º 3 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza n.º 10 reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Morcín, a 30 de noviembre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-12159.